



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto 294/2017 del registro de esta Institución, referente a la solicitud de excepción al señor Sosa Alfredo del pago del impuesto inmobiliario.

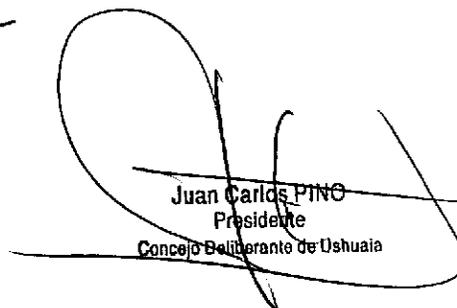
A tal efecto remito adjunto a la presenta copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal a fin que analice la situación planteada.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 04 - /2019.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/03/17	Hs. 17:11
Número: 294	Fojas: 6
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 89 /2017
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 30 de Marzo de 2017.-

**SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Dr. Alejandro BEROLA

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: EXCEPTUAR al señor Alfredo SOSA D.N.I.: N°M5.487.232, del pago al Impuesto Inmobiliario y las tasas generales por servicios municipales.

Ante lo solicitado por el señor Alfredo SOSA mediante asunto 285/2017 el siguiente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto exceptuarlo del pago al Impuesto Inmobiliario establecido por el Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza Fiscal N°3500 Anexo IV, Artículo 16°, Inciso 4, y del pago de tasas generales contemplado en la mencionada Ordenanza Anexo VI, Artículo 13°, Inciso d. Teniendo en cuenta que el señor SOSA no supera por todo concepto el doble del monto máximo establecido para la Canasta Básica Alimentaria (CBA), elaborada por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia.

Ante lo expuesto es que solicito el acompañamiento de este cuerpo de Concejales para la aprobación de dicho proyecto de ordenanza.

Sin otro particular saludo a Usted y a los señores concejales con mi mayor consideración.

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

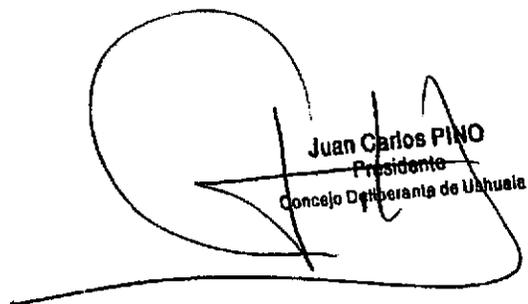


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N° 1.- EXCEPTUAR al señor Alfredo SOSA D.N.I.N°M5.487.232 del pago al Impuesto Inmobiliario establecido por el Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza Fiscal N°3500 Anexo IV, según lo estipulado en su Artículo 16° Inciso 4 y del pago de tasas generales contemplado en la mencionada Ordenanza Anexo VI, Artículo 13°, Inciso d. Se adjunta a la presente Anexo I, II, III y IV.

ARTICULO N° 2.- De forma.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO II



USHUAIA MUNICIPALIDAD
Dirección General de Rentas,
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIY 20-80003201-V

DONAR

CONTADO TASAS



USHUAIA
Capital de
MALVINAS

www.ushuaia.gob.ar

BOBA, ALFREDO (1785) (D-5487332)		FECHA VENCIMIENTO 10/03/2017
PONTON RIO NEGRO 597		FECHA EMISIÓN 02/03/2017
BOBA, ALFREDO (1785)		COD. POSTAL 9410
CATEGORÍA: F. de Prestación de Serv.Salud		IMPORTE: 1.083,64
DESCUENTO: 108,36		TOTAL: 975,28
DESCRIPCIÓN: F. de Prestación de Serv.Salud		INCLuye: Servicio:17/1
		Tabla: (General)

El presente comprobante es válido para el pago de las tasas y contribuciones de la Municipalidad de Ushuaia.



\$1,192.00



Link Pago: Cod+29420003060, 00306 Ush. (linkpago.com.ar) y cajeros Link, las 24hs todos los días.

Juan Carlos PINO
 Juan Carlos PINO
 Presidente
 Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO IV



**USHUAIA
MUNICIPALIDAD**

Dirección General de Rentas,
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-6469221-7

DONAR ÓRGANOS Y SANGRE ES DAR VIDA

CONTADO INMOBILIARIO

USHUAIA
Capital de
MALVINAS

www.ushuaia.gob.ar

ROSA, ALFREDO (1785) (D-5487232) **10/03/2017**

PONTON RIO NEGRO 597 **NCRE LIC 30014 0013**

(0) **GOB. FELIX MARIA PAZ 2180 CP 9410**

PORN: 0-00003060 Ejerc: 17 1/5 **02/03/2017**

Inmobiliario **330,00** **INCLUTE**
Servicio: 17/1
Tabla: 40general)

1. Se debe pagar en el momento de la emisión de la factura.

El pago de este impuesto es obligatorio para todos los contribuyentes que se encuentren en el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



\$330.00

Link Pagos: Cod-2946003060, desde www.linkpagos.com.ar y cajeros Link, las 24hs todos los días.



Juan Carlos RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

